



Gestión de Riesgo de Subcontratistas y Terceras Partes

POL-GEN-02

Dirección General

Histórico de versiones

Versión	Fecha	Autor	Validador	Aprobador	Cambios
1.0	Julio 2020	Departamento IT	Dirección General	Dirección General	Versión inicial

Contenido

1	INTRODUCCIÓN	4
1.1	OBJETO Y CONTENIDO	4
1.2	ÁMBITO DE APLICACIÓN	4
1.3	DISTRIBUCIÓN	4
1.4	ENTRADA EN VIGOR	4
1.5	REVISIÓN DEL DOCUMENTO	4
2	GESTIÓN DE RIESGOS DE SUBCONTRATISTAS Y TERCEROS.....	5

1 INTRODUCCIÓN

1.1 Objeto y Contenido

Esta política hace referencia a cómo debe gestionarse el inicio de la relación y la gestión del riesgo con subcontratistas y otras terceras partes que sean precisas para cumplir con los proyectos encomendados.

1.2 Ámbito de Aplicación

Esta política afecta a cualquier persona o empresa que acceda a la Información de Doctaforum Medical Marketing S.L., en adelante, la Compañía.

Las empresas pertenecientes a Doctaforum Medical Marketing S.L. seguirán las directrices de la Compañía así como los documentos que emanen de éstas.

1.3 Distribución

Una vez aprobado por el Comité, se divulgará a todos los empleados afectados, a través del sistema de gestión documental establecido.

1.4 Entrada en vigor

El presente documento entrará en vigor una vez aprobado formalmente y en la fecha que se indica en su cabecera.

1.5 Revisión del Documento

El presente documento deberá ser revisado con una periodicidad anual, salvo la necesidad de un cambio sobre el mismo.

2 GESTIÓN DE RIESGOS DE SUBCONTRATISTAS Y TERCEROS

Todo proveedor debe ser homologado por la empresa antes de poder iniciar colaboración alguna con ellos.

A la hora de homologar un nuevo proveedor, éste proceso se iniciará por parte del miembro del equipo que, tras determinar que los proveedores actuales homologados no cumplan con sus requisitos, solicite la homologación de un proveedor nuevo.

Dicha solicitud se remitirá al jefe de equipo para validar que desde el punto de vista operativo, los servicios ofertados y la empresa que los ofrece pueden ser de interés para la empresa.

Una vez determinado que es de interés, la solicitud de homologación se remitirá por parte del jefe de equipo al departamento Financiero, especificando en detalle la solicitud así como los términos de colaboración que ya se hubieran hablado.

El departamento Financiero procederá a contactar con la empresa con objeto de completar los acuerdos de colaboración necesarios. Dichos acuerdos deben, como mínimo, incluir los siguientes aspectos:

- Naturaleza del acuerdo
 - Servicios a ofertar
 - Asumir las normas anti-corrupción de la empresa
 - Asumir el cumplimiento de las normas de farmaindustria (código deontológico)
 - Cumplimiento con las obligaciones de la Seguridad Social
 - Cumplimiento con las obligaciones de la Hacienda Pública
 - Cumplimiento con las obligaciones en materia de Riesgos Laborales
 - Mantener una póliza de seguro de Responsabilidad Civil para daños y terceros
 - Confidencialidad de toda información a la que tenga acceso como parte de la colaboración (incluidos datos, imágenes, videos, o cualquier otra información)
 - Confidencialidad de la identidad del cliente final
 - Cumplimiento con la normativa RGPD (Protección de datos)
 - Máxima reserva y secreto en relación a los datos a los que tuviera acceso
 - Cumplir con medidas técnicas y organizativas para garantizar la confidencialidad y seguridad de los datos
 - Responsabilidad del proveedor de formar a sus empleados con instrucciones oportunas para asegurar la confidencialidad de los datos
- a) Aplicar seudonimización en el tratamiento de datos, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 4.5 del RGPD.
- b) Cifrar los datos personales que sean transmitidos por redes de telecomunicaciones

- c) Garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento y en particular la capacidad de restaurar el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico, técnico u organizativo.
- d) Realizar procesos regulares de verificación, evaluación y valoración de la eficacia de las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento.

Asimismo, se compromete a proporcionar todas aquellas informaciones técnicas y organizativas requeridas por el Cliente para la realización de las Evaluaciones de Impacto relativas a la Protección de Datos Personales.

Una vez dado de alta el proveedor, se comunicará al equipo para que puedan iniciar colaboraciones.